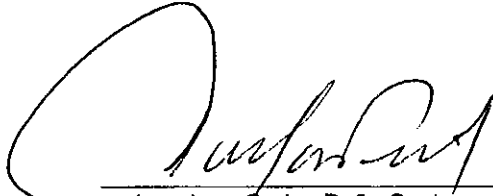


ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalentes al efectivo (Nota G)	254,014	170,386
Inversiones temporales (Nota H)	200,019	520,515
Cuentas y documentos por cobrar no relacionadas (Nota I)	570,526	3,053,312
Cuentas y documentos por cobrar relacionadas (Nota S)	1,283,658	4,968,253
Inventarios (Nota J)	7,136	479,880
Activos por impuestos corrientes (Nota K)	114,288	607,999
Gastos pagados por anticipados		1,231
Bienes disponible para la venta (Nota L)	85,378	125,078
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	2,515,019	9,926,654
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedades, maquinarias y equipos (Nota M)	394,937	528,566
Otros activos (Nota N)	217,311	160,203
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	612,248	688,769
TOTAL ACTIVOS	3,127,267	10,615,423
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES:		
Obligaciones financieras (Nota O)		607,875
Cuentas y documentos por pagar no relacionadas (Nota P)	56,342	392,696
Cuentas y documentos por pagar relacionadas (Nota S)	305,569	5,040,838
Gastos acumulados por pagar	1,161	346,987
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	363,072	6,388,395
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Pasivo a largo plazo (Nota S)	-	711,200
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		711,200
TOTAL PASIVOS	363,072	7,099,595
PATRIMONIO (Nota Q)		
Capital social	1,200,000	1,200,000
Reserva legal	237,749	204,100
Aportes para futura capitalización	535,691.05	535,691
Resultados acumulados	790,755	1,576,036
TOTAL PATRIMONIO	2,764,195	3,515,827
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	3,127,267	10,615,423



Ing. Juan Carlos Peña Castro
Representante Legal

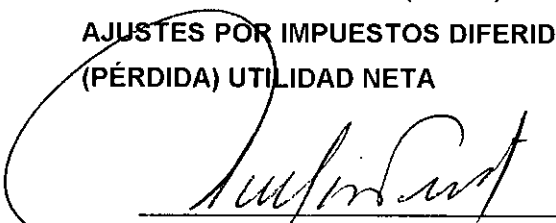


CPA. Marlon Yopez
Contador

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
INGRESOS		
Ingresos netos	548,166	17,264,523
Otros ingresos	128,357	381,134
	<u>676,523</u>	<u>17,645,657</u>
COSTOS DE VENTAS	<u>768,275</u>	<u>14,459,748</u>
UTILIDAD BRUTA	<u>(91,752)</u>	<u>3,185,909</u>
GASTOS		
Gastos administrativos	206,993	349,341
Gastos de venta	169,616	1,262,435
Gastos financieros	259,113	578,088
Otros egresos	53,202	329,113
	<u>688,924</u>	<u>2,518,977</u>
(PÉRDIDA) GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES	<u>(780,676)</u>	<u>666,932</u>
PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (Nota R)		(102,131)
IMPUESTO A LA RENTA (Nota R)	(38,037)	(196,467)
AJUSTES POR IMPUESTOS DIFERIDOS	<u>67,081</u>	<u>(31,831)</u>
(PÉRDIDA) UTILIDAD NETA	<u>(751,632)</u>	<u>336,503</u>


 Ing. Juan Carlos Peña Castro

Representante Legal


 CPA. Marlon Yepez

Contador

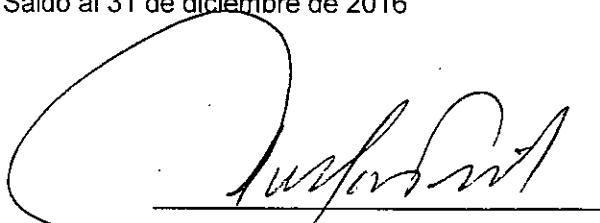
ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Expresados en USDólares)

	Capital Social	Reserva Legal	Aportes para futuras Capitalizaciones	Resultados Acumulados
Saldo al 1 de enero de 2015	1,200,000	204,100	535,691	1,239,533
Utilidad neta				336,503
Saldo al 31 de diciembre de 2015	1,200,000	204,100	535,691	1,576,036
Apropiación de reserva legal		33,649		(33,649)
Pérdida neta				(751,632)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	1,200,000	237,749	535,691	790,755


Ing. Juan Carlos Peña Castro
Representante Legal

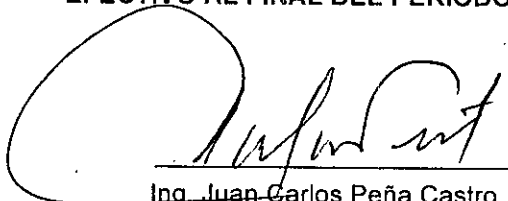

CPA. Marlon Yépez
Contador

Vea notas a los estados financieros

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	6,715,547	22,203,878
Efectivo pagado a proveedores	(6,509,884)	(21,424,448)
Otros ingresos y egresos, neto	75,155	52,022
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	280,818	831,452
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adquisición de propiedades, maquinarias y equipos	(524)	(101,179)
Venta de propiedades y equipos	90,713	
Inversiones temporales	320,496	(471,039)
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	410,685	(572,218)
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Prestamos con instituciones financieras	(607,875)	(903,221)
Pasivo a largo plazo		156,453
EFFECTIVO NETO USADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(607,875)	(746,768)
DISMINUCIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	83,628	(487,534)
Saldo del efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año	170,386	657,920
EFFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	254,014	170,386



Ing. Juan Carlos Peña Castro
Representante Legal



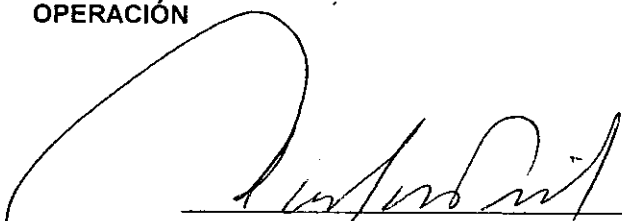
CPA. Marlon Yepez
Contador

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**

(Continuación)

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al 31 de diciembre de	
	2016	2015
CONCILIACIÓN DE LA (PÉRDIDA) UTILIDAD CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
(PÉRDIDA) UTILIDAD NETA	(751,632)	336,503
MOVIMIENTO QUE NO REPRESENTAN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO:		
Provisión cuentas incobrables y ajuste	3,326	14,106
Provisión para obsolescencia de inventario		205,141
Depreciaciones propiedades, maquinarias y equipos	127,489	154,900
Baja de propiedades, maquinarias y equipos	17,760	
Depreciación en venta de propiedades, maquinarias y equipos	(101,809)	(131,948)
Amortización otros activos	15,060	
	<u>(689,806)</u>	<u>578,702</u>
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
Cuentas y documentos por cobrar	6,164,055	5,504,695
Inventarios	472,744	6,514,470
Activos por impuesto corrientes	493,711	352,318
Bienes disponibles para la venta	39,700	
Gastos anticipados	1,231	2,379
Otros activos	(72,168)	(1,003)
Cuentas y documentos por pagar	(5,782,823)	(11,741,661)
Gastos acumulados por pagar	<u>(345,826)</u>	<u>(378,448)</u>
	<u>970,624</u>	<u>252,750</u>
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>280,818</u>	<u>831,452</u>



Ing. Juan Carlos Peña Castro
Representante General



CPA. Marlon Yopez
Contadora

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

(Expresadas en USDólares)

A. ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.:

Fue constituida el 22 de agosto de 1995, el 8 de julio de 2014 cambio su denominación a Adama Ecuador Adamecudor S.A. y aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SAS-14-0005137 del 8 de agosto de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de agosto de 2014, tiene como objeto social dedicarse a la elaboración y manufactura de insecticidas, herbicidas, fungicidas, entre otros productos utilizados en la protección de cultivos para su respectiva venta, distribución, agenciamiento y exportación. Su principal accionista es Adama Andina B.V (Sucursal Ecuador).

Las operaciones de Adama Ecuador Adamecudor S.A. corresponden principalmente a la venta de agroquímicos y otros insumos, importados en su mayoría, para la mezcla o el reenvasado, de las compañías que forma parte del Grupo Internacional Makteshin Agan Industries. La Compañía como estrategia de ventas, ha pasado gran mayoría de cartera clientes a su relacionada.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2016, han sido emitidos con autorización por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2016), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico: los activos se registran por el valor del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al valor de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Compañía.

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento - Inversiones: Consisten en notas de crédito emitidas por el Servicio de Rentas Internas por motivo de Impuesto a la salida de divisas.

Cuentas por cobrar a relacionadas y no relacionadas: Corresponden a los montos adeudados por la venta de productos de uso agrícola en el curso normal de operaciones. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

La Compañía realiza evaluaciones de sus cuentas por cobrar comerciales al final de cada periodo de presentación para determinar si existen indicios de deterioro de su cartera, tal como lo establece el párrafo 58 de la NIC 39.

Pasivos financieros relacionados y no relacionados: Se reconocen a su valor razonable, ya que su plazo medio de pago es reducido y no existe diferencia material con su costo amortizado. Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio.

Los inventarios: El costo original relacionado con los inventarios que se compran y utilizan como insumos para el servicio que brindan, se registran utilizando el método de costo promedio. El costo de los productos que se dañan, se registran en los resultados del ejercicio.

La Administración de la Compañía, no decidió realizar el ajuste al Valor Neto Realizable tal como lo indica la NIC 2, debido a que su inventario es de alta rotación. De igual manera, tampoco considera apropiado establecer una provisión por obsolescencia por el mismo motivo comentado anteriormente.

Propiedades, maquinarias y equipos: Están registrados al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

La vida útil promedio estimadas de propiedades, maquinarias y equipos son las siguientes:

ACTIVOS	AÑOS	%
Terreno	20	5
Edificios	25	4
Maquinaria y equipo	10	10
Muebles y enseres	10	10
Equipo mecánico y eléctrico	10	10
Equipos de computación y comunicación	3	33.33
Vehículos	5	20

El gasto por depreciación de las propiedades, maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año, tal como requiere el párrafo 48 de la NIC 16.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de propiedades, maquinarias y equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual, tal como requieren los párrafos 51 y 60 de la NIC 16, respectivamente. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan y ajustan si es necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor en libros de un activo de propiedades, maquinarias y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedades, maquinarias y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Los intereses y otros costos de endeudamiento se capitalizan siempre y cuando estén relacionados con la construcción de activos calificables.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

Tal como requiere el párrafo 60 de la NIC 36, la pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.**C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Impuesto a la renta diferido: El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto a la renta diferido se determina usando las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

En cada cierre contable se revisa que los impuestos corrientes y diferidos registrados tanto en el activo y pasivo se encuentran vigentes a fin de determinar su derecho de cobro u obligación de pago, de ser el caso, efectuándose las correcciones a los mismos de acuerdo con el resultados del análisis antes mencionado.

Beneficios empleados: Durante el ejercicio económico 2016, la Compañía no posee personal registrado en nómina. Sus actividades administrativas, comerciales y operativas las cumplen empleados enrolados en empresa relacionada.

Reconocimiento de ingresos y gastos: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, según lo establece el párrafo 9 de la NIC 18, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales que la Compañía pueda otorgar, y sin incluir impuestos ni aranceles.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:
(Continuación)

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2016 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

- NIIF 5 – Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas: Las modificaciones aclaran que un cambio en la clasificación de un activo no corriente o grupo de activos para su disposición, se considera una continuación del plan de disposición original, y consecuentemente, no cambia la fecha de clasificación como “disponible para la venta”.
- NIIF 7 – Instrumentos Financieros: Información a Revelar: Las modificaciones aclaran bajo qué circunstancias una entidad tendrá “implicación/involucración continuada” en un activo financiero transferido a efectos de un contrato de servicios de administración. Además, aclaran la aplicación de anteriores cambios a la NIIF 7 emitida en diciembre 2011 en relación con la compensación de activos y pasivos financieros en estados financieros interinos preparados de acuerdo con NIC 34.
- NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Las modificaciones abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIIF 11 – Acuerdos Conjuntos: Las modificaciones incorporan nuevas guías sobre la forma de contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio.
- NIIF 12 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma.
- NIIF 14 – Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas: La NIIF 14 permite a una entidad que adopta por primera vez las NIIF continuar reconociendo y midiendo sus saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas en sus primeros y posteriores estados financieros según las NIIF de acuerdo con sus PCGA anteriores. Sin embargo, para efectos de comparabilidad con entidades que aplican NIIF y que no reconocen esos valores, la norma requiere que el efecto de la regulación de las tarifas se presente por separado. Una entidad que ya presentó estados financieros bajo NIIF no es elegible para aplicar esta norma.

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES (Continuación)

- NIC 1 – Presentación de Estados Financieros: Modificaciones diseñadas para incentivar que las entidades apliquen juicio profesional para determinar qué información deben revelar en los estados financieros. Por ejemplo, las modificaciones aclaran que la materialidad aplica a los estados financieros en su conjunto y que la inclusión de información inmaterial puede mermar la utilidad de las revelaciones financieras. Igualmente, las modificaciones aclaran que las entidades deben aplicar el juicio profesional para determinar dónde y en qué orden debe presentarse la información financiera.
- NIC 16 – Propiedad, Planta y Equipo: Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 38 establecen que el principio base para la depreciación y amortización es el “patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo”, aclarando que no es apropiado un método que se base en los ingresos de actividades ordinarias que se generan por una actividad que incluye el uso de un activo, pues generalmente, reflejan factores distintos del consumo de los beneficios económicos de dicho activo. Las modificaciones a las NIC 16 y NIC 41 definen “plantas productoras” y las incluyen en el alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41, permitiendo que dichos activos se midan de acuerdo con la NIC 16 después de su reconocimiento inicial.
- NIC 19 - Beneficios de los Empleados: Se aclaran los requerimientos para determinar la tasa de descuento en un mercado regional que comparte la misma moneda (por ejemplo, la Eurozona).
- NIC 27 – Estados Financieros Separados: Las modificaciones permiten que las entidades utilicen el método de la participación en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados.
- NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: Las modificaciones a las NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28, aclaran los requerimientos de consolidación para las entidades de inversión, y también “suavizan” circunstancias particulares, lo que reducirá el costo de aplicar la norma. Además abordan el conflicto entre los requerimientos de NIIF 10 y NIC 28 (2011), al contabilizar la venta o aportación de activos entre inversor y asociada.
- NIC 34 – Información Financiera Intermedia: Aclaración de información a revelar “en alguna otra parte de los estados financieros intermedios”.

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo para las operaciones de la Compañía.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes: A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Entidad:

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.

C. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES (Continuación)

Normas	Fecha de entrada en vigencia
NIIF 12 "Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades": Aclaración del alcance de los requerimientos de divulgación.	1 de enero de 2017
NIC 7 "Estado de Flujos de Efectivo": Nuevas enmiendas con el propósito de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros.	1 de enero de 2017
NIC 12 "Impuesto a las Ganancias": Cambios en el reconocimiento de pérdidas no utilizadas derivadas de instrumentos de deuda medidos a su valor razonable y al costo.	1 de enero de 2017
NIIF 9 "Instrumentos Financieros" – Nueva versión que reemplaza la versión previa de NIIF 9 y va a reemplazar la NIC 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición"	1 de enero de 2018
NIIF 15 "Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes": Nuevo normativa sobre reconocimiento de ingresos e información a relevar sobre ingresos de contratos con clientes.	1 de enero de 2018
NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Medición de asociadas al valor razonable con cambios en resultados sobre una base de inversión por inversión.	1 de enero de 2018
NIC 40 Propiedades de Inversión": Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión.	1 de enero de 2018
NIIF 16 "Arrendamientos": Implementación de una nueva normativa.	1 de enero de 2019

A la fecha, la gerencia de la Compañía se encuentra analizando el impacto que las normas y enmiendas tendrán en sus operaciones; sin embargo, prevé que la adopción de estas normas y enmiendas no resultará en cambios significativos.

D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan regularmente. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Estimación de vidas útiles de edificios, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota C.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Sucursal está expuesta a la fecha de los estados financieros:

La gestión del riesgo está controlada por la Administración de la Compañía siguiendo los lineamientos de las políticas aprobadas. La Administración identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en estrecha colaboración con las unidades operativas de la Compañía.

Riesgo de cambio: Todas las transacciones que realiza la Compañía son pactadas en U.S. Dólares, por tanto no tiene exposición al riesgo cambiario.

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:**

Riesgo de crédito: El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sucursal en un instrumento financiero si la contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

A la fecha de los estados financieros, las cuentas por cobrar han sido evaluadas. No existen pérdidas no reconocidas.

Riesgo de liquidez: El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

La Administración hace un seguimiento de las previsiones y de las necesidades de efectivo de la Compañía con la finalidad de determinar si cuenta con suficiente efectivo para cubrir las necesidades operativas y de inversión al tiempo que trata de tener habilitadas las facilidades de crédito para hacer uso de ellas en caso de ser requerido.

Riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable y los flujos de efectivo: La Compañía no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés.

Riesgo operacional: Los riesgos operativos están asociados con las pérdidas monetarias que pueden surgir, por problemas de los sistemas, procedimientos no establecidos para los distintos procesos, fallas de las personas que manejan el proceso o por eventos externos. El objetivo de la Compañía es administrar el riesgo operacional para así limitar las pérdidas financieras y los daños a la reputación de la Compañía alcanzando su objetivo. La responsabilidad básica por el desarrollo y la implementación de controles para tratar el riesgo operacional está asignada a la Gerencia. Esta responsabilidad está respaldada por el desarrollo de normas generales para la administración del riesgo operacional. A la fecha de los estados financieros, las operaciones de la Compañía han reducido considerablemente en relación al año anterior; como estrategia de ventas, ha pasado gran mayoría de cartera clientes a su relacionada.

F. GESTION DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Compañía gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. Al 31 de diciembre de 2016 no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Caja			3,250
Bancos	(1)	254,014	167,136
		<u>254,014</u>	<u>170,386</u>

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.**G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:** (Continuación)

(1) Corresponde a los siguientes saldos conciliados:

Entidad	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Banco Internacional S.A.	185,752	108,778
Banco Bolivariano C.A.	(1,765)	44,663
Banco Pichincha C.A.	70,027	11,004
Banco Promerica S.A.		2,691
	<u>254,014</u>	<u>167,136</u>

H. INVERSIONES TEMPORALES:

Corresponde a dos títulos de valor US\$176,175 por concepto de impuesto a la salida de divisas, y un título de valor US\$23,844 por retención de Impuesto a la Renta al Servicio de Rentas Internas.

I. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Cientes	(1)	1,015,412	3,125,063
Anticipos			289,559
Otros		1,985	82,235
		<u>1,017,397</u>	<u>3,496,857</u>
Provisión de cuentas incobrables	(2)	(446,871)	(443,545)
		<u>570,526</u>	<u>3,053,312</u>

(1) Corresponde a la facturación de agroquímicos y otros insumos a clientes nacionales. Entre los principales clientes tenemos: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por US\$339,139 (US\$1,999,706 en el 2015), Gonzalo Isaac Encalada Noboa por US\$127,855 e Importadora Surcos por US\$55,842.

(2) A continuación, el detalle del movimiento de la provisión:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo Inicial	443,545	429,439
(-) Castigos		153,329
(+) Provisión	3,326	167,435
	<u>446,871</u>	<u>443,545</u>

J. INVENTARIOS:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Materia prima		1,075
Producto terminado	7,136	318,617
Envase y empaques		202,680
	<u>7,136</u>	<u>522,372</u>
Provisión por valor neto razonable		(42,492)
	<u>7,136</u>	<u>479,880</u>

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.**K. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

Corresponde US\$102,068 a crédito tributario Impuesto de Salida de Divisas y US\$12.220 a retenciones en la fuente del ejercicio corriente, al Servicio de Rentas Internas.

L. BIENES DISPONIBLES PARA LA VENTA:

Saldo corresponde a dos cosechadoras que no están siendo depreciadas y sobre la cual se realizó una prueba de deterioro en diciembre del 2010. Para el 2016 no se considera apropiado otros ajustes.

M. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

	Saldo al 01-01-2016	Adiciones	Ventas y/o Bajas	Saldo al 31-12-2016
Edificios y construcciones	762			762
Maquinaria y equipo	960			960
Equipos de oficina, muebles y enseres	187,497	234		187,731
Equipos mecánicos y eléctricos	18,587			18,587
Equipos de computación	97,840	290	(21,382)	76,748
Equipos de comunicación	17,965		(983)	16,982
Vehículos	863,311	(1)	(86,108)	777,203
	1,186,922	524	(108,473)	1,078,973
(-) Depreciación acumulada	658,356	127,489	(101,809)	684,036
	528,566	(126,965)	(210,282)	394,937

(1) Corresponde a ventas realizadas al personal de la Compañía.

N. OTROS ACTIVOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Anticipo por impuesto corriente	(1)	178,097	111,016
Programa de computación	(2)	87,472	82,385
Otros	(2)	91,433	91,433
		357,002	284,834
Amortización acumulada	(3)	(139,691)	(124,631)
		217,311	160,203

(1) Impuesto diferido generado por pérdidas tributarias de años anteriores.

(2) Corresponden a las amortizaciones de licencia de uso de SAP la misma que se contabiliza con las cuentas Cargo Diferido Programas y Cargos diferidos otros.

(3) A continuación, el detalle del movimiento de la amortización:

	Al 31 de diciembre de	
	2016	2015
Saldo Inicial	124,631	113,347
(+) Amortización	15,060	11,284
	139,691	124,631

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.**O. OBLIGACIONES FINANCIERAS:**

Institución	Tipo de Obligación	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Tasa	Saldo al 31/12/2016	Saldo al 31/12/2015
Banco Internacional S.A.	Aval	02/10/2015	30/01/2016	N/D		226,488
Banco Internacional S.A.	Aval	02/10/2015	30/10/2016	N/D		381,387
						607,875

P. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS:

		Al 31 de diciembre de	
		2016	2015
Proveedores	(1)	52,361	375,778
Otros		3,981	16,918
		56,342	392,696

(1) Corresponde principalmente US\$30,233 (US\$30,233 en el 2015) a Ecuaquímica C.A.

Q. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 1,200,000 acciones ordinarias de valor nominal de US\$1.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar por lo menos el 50% del capital suscrito pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Aporte para futuras capitalizaciones: Aportaciones en efectivo para futuras capitalizaciones.

Pérdidas acumuladas: El Artículo 11 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

R. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.**R. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)**

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta. A la fecha de cierre la Compañía no posee personal registrado en nómina. Sus actividades administrativas, comerciales y operativas las cumplen empleados enrolados en una relacionada.

La base del cálculo para determinar la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	2016	2015
(Pérdida) Utilidad neta	(780,676)	666,932
Menos: Participación de los trabajadores		102,131
Más: Gastos no deducibles (1)	223,454	13,943
Base imponible para impuesto a la renta	(557,222)	578,746
Menos: Impuesto causado	122,589	127,324
Impuesto mínimo		196,467

- (1) Corresponde US\$81,583 impuesto al patrimonio, US\$71,126 ajustes de inventarios, US\$39,700 deterioro de activos, y US\$31,045 a otros gastos no deducibles.

S. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS:

A continuación un detalle de los saldos que se mantienen con compañías relacionadas, al 31 de diciembre del 2016:

			Al 31 de diciembre de	
	País	Transacción	2016	2015
Cuentas y documentos por cobrar corrientes				
Adama Andina B.V	Colombia	Comercial	35,365	188,902
Adama Andina B.V. Ecuador	Ecuador	Comercial	1,223,929	4,655,087
Adama Agant Ltda.	Israel	Comercial	4,040	28,422
Adama Celcius B.V.	Suiza	Comercial		46,830
Adama Irvita N.V.	Países Bajos	Comercial	3,714	4,248
Adama Maktheshim Ltda.	Israel	Comercial	13,922	42,076
Adama B.V. Perú	Perú	Comercial	2,688	2,688
			<u>1,283,658</u>	<u>4,968,253</u>
Cuentas y documentos por pagar corrientes				
Adama Andina B.V. Ecuador	Ecuador	Comercial	98,396	2,031,497
Adama Agant Ltda.	Israel	Comercial		629,413
Adama Andina B.V Sucursal Colombia	Colombia	Comercial		1,921,885
	Costa Rica			
Adama Crop Solutions ACC S.A.	Rica	Comercial	8,760	6,160
Adama Maktheshim Agan	Costa Rica	Comercial	198,413	250,283
Adama Celcius B.V.	Suiza	Comercial		201,600
			<u>305,569</u>	<u>5,040,838</u>
Cuentas y documentos por pagar no corrientes				
Adama Andina B.V. Ecuador	Ecuador	Comercial		711,200
				<u>711,200</u>

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.**SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS:** (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2016, las transacciones con compañías relacionadas fueron las siguientes:

	<u>País</u>	<u>Año terminado al 31/12/2016</u>
<u>Ingresos:</u>		
Adama Andina B.V. Ecuador	Ecuador	125,395
		<u>125,395</u>
<u>Préstamo:</u>		
Adama Andina B.V. Ecuador	Ecuador	600,000
		<u>600,000</u>

T. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.

T. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

b. El sujeto pasivo:

- Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
- Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
- Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

U. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, sin embargo esta poseída en el 99,79% por ADAMA ANDINA B.V. (SUCURSAL ECUADOR) por lo que esa empresa debe presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

V. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:

Mediante Registro Oficial Suplemento 759 de 20 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016.

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.**V. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:**
(Continuación)

Esta Ley tiene por objeto la recaudación de las contribuciones solidarias con el propósito de permitir la planificación, construcción y reconstrucción de la infraestructura pública y privada, así como la reactivación productiva, que comprenderá entre otros objetivos, la implementación de planes, programas, acciones, incentivos y políticas públicas. Las contribuciones solidarias establecidas fueron:

Sobre remuneraciones: Las personas naturales bajo relación de dependencia que durante los ocho meses siguientes a la vigencia de esta ley perciban una remuneración mensual igual o mayor a mil (US\$1,000) dólares pagarán una contribución igual a un día de remuneración, conforme la siguiente tabla:

Remuneración USD		Tarifa mensual	Equivalente en días de remuneración	Número de meses de contribución
Mayor o igual a	Menor a			
1,000	2,000	3,33%	1	1
2,000	3,000	3,33%	1	2
3,000	4,000	3,33%	1	3
4,000	5,000	3,33%	1	4
5,000	7,500	3,33%	1	5
7,500	12,000	3,33%	1	6
12,000	20,000	3,33%	1	7
20,000	En adelante	3,33%	1	8

Sobre el patrimonio: Las personas naturales que al 1 de enero de 2016, posean un patrimonio igual o mayor a un millón (US\$1,000,000) de dólares de los Estados Unidos de América, pagarán la contribución del 0,90%, de acuerdo a las siguientes reglas:

- En el caso de residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado dentro y fuera del país; y,
- En el caso de no residentes en el Ecuador, la contribución se calculará sobre el patrimonio ubicado en el país.

Sobre utilidades: Las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta, pagarán una contribución del 3% a sus utilidades que se calculará teniendo como referencia la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015.

Sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades residentes en paraísos fiscales y otras jurisdicciones del exterior: Se establecerá por una sola vez la contribución solidaria del 1.8% del avalúo catastral del año 2016, sobre todos los bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y sobre todo el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador, en parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, pertenezca de manera directa a una sociedad residente en un paraíso fiscal o jurisdicción de menor imposición o no se conozca su residencia, y del 0.90% del avalúo catastral del año 2016, sobre la totalidad de bienes inmuebles existentes en el Ecuador; y, sobre el valor patrimonial proporcional de los derechos representativos de capital de sociedades residentes en el Ecuador en la parte que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, pertenezca de manera directa a una sociedad no residente en el Ecuador que no es paraíso fiscal.

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.

V. LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y DE CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DE 16 DE ABRIL DE 2016:
(Continuación)

Según el artículo 8, las contribuciones establecidas en esta ley no cumplen con el propósito de obtener, mantener o mejorar los ingresos de los contribuyentes y en consecuencia no podrán ser deducibles del impuesto a la renta de las personas naturales y sociedades. En los casos en los cuales el valor de dichas contribuciones exceda el valor de la utilidad gravable del año 2016, la diferencia será deducible para los siguientes ejercicios fiscales, conforme a los límites y condiciones establecidas en el Reglamento.

Según la Disposición Transitoria Primera de esta misma ley, se incrementa la tarifa del IVA del 12% al 14% durante el período de hasta un año contado a partir del primer día del mes siguiente a la publicación de la presente ley. El Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo, podrá disponer que la vigencia de este incremento concluya antes de cumplido el año.

W. LITIGIOS LEGALES:

De acuerdo a la comunicación recibida de fecha 18 de abril de 2017, los asesores legales de la Compañía confirmaron los siguientes litigios:

1. Demanda presentada en la Unidad Judicial Civil de Quito:

Juicio No. 17312-2008-0339

Reclamación: Pago de daños causados a Energy Flowers Cía. Ltda., y pago de los costos procesales.

Valor de la reclamación: Entre US\$700.000,00 y US\$2.000.000,00

Estado actual: Sobre la decisión final, pensamos que la probabilidad de una decisión contra la Compañía es baja, principalmente por estas razones: (i) podría tomar varios años más hasta obtener la decisión final, que podría debilitar la posición del demandante; (ii) la dificultad para el demandante de encontrar elementos que sondean el daño a sus productos después de todos estos años.

2. Demanda presentada a la Sala Quinta Juzgado Civil de Guayas:

Juicio No. 09332-2014-5178

Reclamación: Declare la competencia del V Juez Civil de Guayas contra la Duodécimo juez civil de Pichincha, con el fin de permitir que el primero resuelva la demanda civil No. 17312-2008-0339 dada a la Compañía se encuentra ubicada en Guayaquil-Guayas.

Valor de la reclamación: Indeterminado

Estado actual: Ahora que el proceso está activo otra vez, el Juez Civil de Pichincha debe pronunciarse sobre su competencia. Es probable que la El juez de Pichincha ratificará su competencia. En ese caso, el Tribunal resolverá sobre la competencia.

ADAMA ECUADOR ADAMECUDOR S.A.**X. HECHOS SUBSECUINTES:**

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.